



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0818-2019-UNAP

Iquitos, 24 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0736-2019-UNAP, de fecha 08 de mayo de 2019, se resuelve autorizar el viaje a la ciudad de Sao Paulo- Brasil del 11 al 18 de mayo de 2019, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista a la reunión de carácter académico para renovar el convenio de cooperación interinstitucional y ver la posibilidad de desarrollar programas académicos en conjunto;

Que, asimismo el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0736-2019-UNAP, otorga a don Heiter Valderrama Freyre, dos (02) días de viáticos internacionales por comisión de servicio y por consiguiente se establece que presentará la rendición de cuenta documentada de los viáticos internacionales por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA);

Que, los viáticos otorgados a don Heiter Valderrama Freyre, no fue requerida, por cuanto los gastos de alojamiento y de alimentación han sido cubiertos por la Universidade Cidade de São Paulo (UNICID);

Que, por los argumentos expuestos, es conveniente modificar la Resolución Rectoral N° 0736-2019-UNAP, precisando que se excluye los dos (02) días de viáticos internacionales por comisión de servicio otorgados en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado a don Heiter Valderrama Freyre y en consecuencia queda sin efecto el artículo tercero de la Resolución Rectoral N° 0736-2019-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0736-2019-UNAP, de fecha 08 de mayo de 2019, precisando que se excluye los dos (02) días de viáticos internacionales por comisión de servicio otorgados en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado a don Heiter Valderrama Freyre, y en consecuencia queda sin efecto el artículo tercero de la Resolución Rectoral N° 0736-2019-UNAP, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0736-2019-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL